

Sujeto pasivo: OSCAR GAZTELUMENDI FERNANDEZ.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 3 de abril de 2009.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA

#### Y PRESUPUESTOS

#### SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**974.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de

recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Sujeto Pasivo, Musrat, S.L., DNI, B2995028, Acto a Notificación, Diligencia Embargo, Exp. Apremio, 5793.

Sujeto Pasivo, Alfideme, S.A., DNI, A5200838, Acto a Notificación, Diligencia Embargo, Exp. Apremio, 5804.

Melilla a 13 abril 2009.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR

#### SOCIAL Y SANIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**975.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden número 1765, de fecha 31 de marzo de 2009, ha resuelto lo siguiente:

Vista Propuesta de la Dirección General del Menor y la Familia de fecha 30 de marzo de 2009, por la presente VENGO EN DISPONER la creación del "Programa de Acogimiento familiar de menores con familias colaboradoras".

El objetivo del programa es favorecer la integración de nuestros menores en hogares en los que se cubran temporalmente todas sus necesidades.

#### ANTECEDENTES:

La Ley 21/87, de modificación de determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, inició una